EDICTO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina A. RUFANACHT, secretaría Nº 6 del Dr. LEANDRO O.E. BARBIERI, en los autos caratulados "SCHLENKER DORA ETEL Y OTRA C/ SCHAAB JORGE BENITO Y OTRO S/ USUCAPION " Expte nº: 20092, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del presente a herederos y/o sucesores de JORGE BENITO SCHAAB M.I. N° 2.080.828, nacido en fecha 28-01-1992 y fallecido en fecha 04-12-1972, con último domicilio registrado en Aldea Santa María, Distrito Tala, Departamento Paraná, y sus herederos y/o sucesores, y a CRISTINA RICKARDT y/o RIKERT y/o RIGART y/o RICHARD de SCHAAB, fallecida en fecha 12-02-1970, con último domicilio en Aldea Santa María, Distrito Tala, Departamento Paraná, sus herederos y/o sucesores, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Tala, Comuna de Aldea Santa María, Planta Urbana, Manzana N° 8 Domicilio Parcelario: Don José N° 210, LOTE N°1 Partida Inmobiliaria 10-286778-3, Plano N° 237883, con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1249,39 mts2) límites y linderos: Norte: recta 1-2 al rumbo S 78° 43’ E de 47, 11mts, con calle Don José ; Este: recta 2-7 al rumbo S 11°03’ O de 26,39 mts. con Cristina Richard de Schaab y Otro, Lote N°2 de Benito Antonio Grilli poseedor, Sur: recta 7-8 al rumbo N 79° 11’ O de 46,90mst. con Oscar Agustin Dittler, PL N° 147.897, Oeste: recta 8-1 al rumbo N 10°36’E de 26,77 mts. con calle pública, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el tomo 24 F°216 y vto, y tomo 24 F° 218, bajo la titularidad de los Sres.

Richard de Schaab Cristina (50%) y Schaab Jorge Benito (50%) inscripto mediante hijuelas desde el año 1943, desglosado de una superficie de origen mayor de 2502,63 mts, a fin de que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, con el que se seguirá los trámites de la causa -art. 329 y 669 in.2 y 3° C.P.C. y C.
Publíquese por dos días.
Paraná, 01 de octubre de 2026.

Leandro O. E. BARBIERI
- Secretario - Juzgado Civil y Comercial N°6 -